



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0031] [9L/5300-0032] [9L/5300-0033] [9L/5300-0034] [9L/5300-0035] [9L/5300-0036] [9L/5300-0037] [9L/5300-0038] [9L/5300-0039] [9L/5300-0040] [9L/5300-0041] [9L/5300-0042] [9L/5300-0043] [9L/5300-0044] [9L/5300-0089] [9L/5300-0090] [9L/5300-0091] [9L/5300-0092] [9L/5300-0093] [9L/5300-0094] [9L/5300-0095] [9L/5300-0096] [9L/5300-0097] [9L/5300-0098] [9L/5300-0099] [9L/5300-0100] [9L/5300-0101] [9L/5300-0102] [9L/5300-0103] [9L/5300-0104] [9L/5300-0105] [9L/5300-0106] [9L/5300-0107] [9L/5300-0108] [9L/5300-0109]

### Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

### [9L/5300-0043]

FECHA EN QUE JUSTIFICÓ SODERCAN, S.A. LOS FONDOS RECIBIDOS DE LA PARTIDA NOMINATIVA ASIGNADA DENTRO DE LOS CRÉDITOS DE LA SECCIÓN 5, DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2008, DE 26 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"En el año 2009 se concedieron por parte de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, dentro de los presupuestos del programa 415 A, Desarrollo de los sectores pesquero y alimentario a SODERCAN, S.A., las siguientes subvenciones nominativas:

Por el Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, en fecha 23.04.2009, se concedió una subvención por importe de 60.000 €, fecha máxima de justificación 30.06.2009.

Por el Consejo de Gobierno de fecha 05.11.2009, se concedió una subvención por importe de 1.500.000 €, fecha máxima de justificación 30.09.2010.

En fecha 21.09.2010, la empresa SODERCAN, S.A. solicita prórroga del plazo de justificación hasta el 30 de junio de 2011, cuya prórroga es autorizada por el Consejo de Gobierno.

Las cantidades anticipadas a SODERCAN, para actuaciones en el sector pesquero y alimentario, fueron justificadas:

El 30.06.2009, importe de 60.000 €.  
El 31.05.2011, importe de 1.500.000 €."